

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REZNOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.100	Gastos de personal15.100
Impuestos indirectos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios23.875
Tasas y otros ingresos.....26.300	Transferencias corrientes2.500
Transferencias corrientes.....17.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....14.300	Inversiones reales46.050
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS87.525
Transferencias de capital23.025	
TOTAL INGRESOS87.525	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y La Quiñonería.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 11 de abril de 2016.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez.

995

BOPSO-43-15042016